



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Obra Social del Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.-

Ref. Expediente n°3257

Resolución OS N° 4 /2023

VISTO:

El Memorandum OSDG N° 15/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorándum identificado en el VISTO, el Director General de aquel momento estableció la documentación a presentar para postulantes a prestadores individuales e institucionales.

Que el estatuto de la Obra Social establece en su art. 23 inciso 28 que es competencia del Directorio de la Obra Social establecer los requisitos profesionales, éticos y técnicos para la incorporación de prestadores profesionales e institucionales, que se encuentren habilitados por la autoridad sanitaria competente".

Que este Directorio considera oportuno simplificar y actualizar dichos requisitos, estableciendo tres ANEXOS en los cuales se prevean los requisitos que deben reunir los profesionales individuales, las instituciones, y las asociaciones, colegios y/o

federaciones, que solicitan incorporarse como prestadores de la Obra Social.

Que, a su vez, corresponde contemplar un cuarto ANEXO que prevea un instructivo claro para la presentación de la documentación por parte de los aspirantes a prestadores.

Que las áreas de Relaciones Institucionales y Asesoría Jurídica han tomado intervención.

POR ELLO,

Conforme las facultades otorgadas mediante la Acordada 28/2022 de la CSJN, **el Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación,**

RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación a presentar por los postulantes a prestadores de la Obra Social, que como Anexos I, II y III forman parte de la presente.

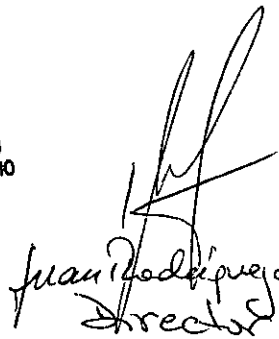
2º) Aprobar el instructivo para la presentación de la documentación que como Anexo IV forma parte de la presente.

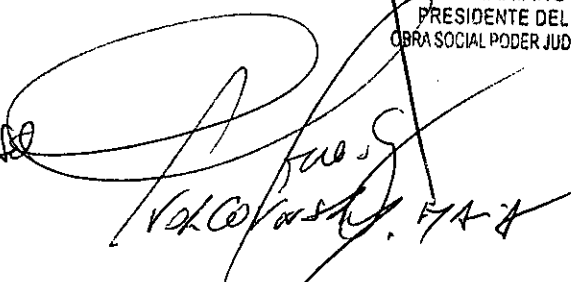
3º) Dejar sin efecto el Memorándum OSDG N° 15/2010.

4º) Regístrese y comuníquese a todas las áreas y representaciones de la Obra Social. Publíquese en el portal de Internet.

5º) Cumplido, archívese.


Dra. C. B. BORENSZTEIN
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA NACION


Juan Rodríguez del Valle
Director


Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA POSTULANTES A PRESTADORES PROFESIONALES INDIVIDUALES.

1- Solicitud de incorporación como prestador de la Obra Social, suscripta por el profesional.

2- Curriculum Vitae.

3- Copia del título profesional y de la especialidad certificadas por el organismo emisor, escribano público o funcionario judicial (en la sede de la Obra Social o ante las representaciones del interior).

4- Copia de la matrícula profesional actualizada.

5- Copia simple del DNI.

6- Copia simple de CUIL o CUIT.

7- Constancia de inscripción ante AFIP.

8- Certificado de Ética profesional.

9- Copia simple de la habilitación del consultorio expedida por la autoridad sanitaria y/u organismo con competencia. De encontrarse a nombre de otro profesional, deberá adjuntar la correspondiente autorización para ejercer en el consultorio, expedida por el titular.

10- Copia simple del seguro de mala praxis, el cual deberá presentar anualmente actualizado.

11- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA POSTULANTES A PRESTADORES DE INSTITUCIONES -DE INTERNACIÓN Y AMBULATORIO-

1-Solicitud de incorporación como prestador de la Obra Social, suscripta por el director médico o representante legal.

Se deberá agregar copia certificada por escribano público del poder amplio, o acto administrativo, con la designación del representante legal o Director Médico firmante.

2- Acta de designación de autoridades, certificado por escribano público.

3-Copia del estatuto constitutivo o contrato social con la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas que corresponda según la jurisdicción, certificado por el organismo emisor o escribano público.

4-Copia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional, autenticada por el organismo emisor o escribano público. La misma debe indicar la persona física o razón social, titular de la explotación, incluyendo su Nro. de CUIT; y el Director de la Institución, quien deberá poseer inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores, Sector de Profesionales. En caso de poseer servicios de laboratorio, rayos, X, tomografía, mamografía o resonancia, medicina nuclear y teleterapia, deberá agregarse las habilitaciones correspondientes de las autoridades competentes.

5-Carpeta institucional con detalle de los niveles de complejidad y responsables de cada área.

6- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

7-Copia del título y matrícula del Director Médico/ Técnico u Óptico Técnico en caso de ser una Óptica, que deberá coincidir con el enunciado como tal en la habilitación sanitaria jurisdiccional.

8- Constancia de inscripción ante la AFIP, de la Razón Social propietaria del establecimiento; CUIT e Ingresos Brutos.

9-Copia del seguro de responsabilidad civil, incluyendo la mala praxis del establecimiento, en caso de corresponder.



Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA POSTULANTES A PRESTADOR ENTIDADES QUE NUCLEEN INSTITUCIONES Y/O PROFESIONALES.

1. Solicitud de incorporación como prestador de la Obra Social suscripta por la(s) autoridad(es) o el/los responsable(s) de la Asociación/ Colegio / Federación, el acta de Designación y Poder Amplio del autorizado, con firma certificada por escribano público.
2. Copia del contrato constitutivo de la Asociación/ Colegio/ Federación, debidamente inscripto en el Registro de Personas Jurídicas de la jurisdicción que corresponda (verificando que en el estatuto prevea que la entidad solicitante tenga capacidad jurídica para suscribir contratos con Obras Sociales y su ámbito de actuación), certificada por el organismo emisor o escribano público.
3. Listado de profesionales y/o instituciones que conforman la Asociación/ Colegio/ Federación en soporte magnético (listado en formato compatible con Excel), con discriminación de los siguientes campos: nombre, apellido domicilio, localidad, provincia, número de inscripción vigente y fecha de vencimiento en el Registro Nacional de Prestadores.
4. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de cada uno de los profesionales individualmente inscriptos y/o instituciones.
5. Constancia de inscripción ante la AFIP de la entidad.
- 6- Copia del seguro de mala praxis a nombre de la Asociación/ Colegio / Federación, en caso de poseer; o de los profesionales o instituciones asociadas, colegiadas o federadas.



Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION



ANEXO IV

INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FUTUROS PRESTADORES.

1-El postulante a prestador/a deberá descargar de la página web de la obra social el formulario de declaración jurada que corresponda (según se trate de un prestador individual/ institución/ asociación/ colegio o federación) de solicitud de incorporación a la cartilla de prestadores.

Los datos consignados en el formulario revestirán el carácter de declaración jurada y su falsedad será pasible de las sanciones contempladas en la normativa vigente.

2-La declaración jurada y la documentación podrán ser presentadas ante la obra social en copias originales en la mesa de entradas de la sede central o de la representación correspondiente; o bien vía mail en formato digital en archivo PDF a la casilla quieroserprestador@ospjn.gov.ar, reservándose la obra social el derecho de exigir la presentación de la documentación original para su cotejo.

Toda la documentación deberá ser presentada/enviada en una única presentación.

En caso de presentación a través de correo electrónico, al momento de suscribir el convenio se deberá entregar a la obra social el formulario de declaración jurada en original.



Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION

